



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 6022360061

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

Informe de secretaría: Pasa a despacho del señor juez, el proceso de la referencia informándole que, la parte actora solicitó el pago de los depósitos que se encuentran a favor del proceso.

Obran los siguientes depósitos judiciales

Número de depósito	Valor
469770000078809	\$1.431.694,00
469770000079318	\$1.170.977,00
469770000079864	\$2.066.446,00
469770000080307	\$1.796.617,00
469770000080774	\$2.312.883,00
Total	\$8.778.617,00

Marzo 4 de 2024

DANIELA GALLÓN ZULUAGA

Secretaria

AUTO No. 230

Primera Instancia

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Banco Bbva Colombia S.A.

Cesionario: Inversionistas Estratégicos S.A.S.

Demandado: Néstor Fabián Carvajal Lotero

Radicación nro.76-111-31-03-003-2019-00103-00

Ocho (08) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

La apoderada judicial de la parte activa, quien tiene facultad para recibir, solicitó la entrega de depósitos judiciales existentes a favor del proceso. Así las cosas, el Despacho accederá a ello por mediar liquidación de crédito en firme (auto nro.450 del 11/8/21 visible en el archivo digital [21](#)) y no haberse entregado a la fecha la totalidad de este monto¹; igualmente, por ser procedente a la luz de lo dispuesto en el artículo 447 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Guadalajara de Buga Valle del Cauca,

RESUELVE:

ORDENAR el pago a favor de la abogada ELSA YOLANDA MENA HOLGUÍN, identificada con la cedula de ciudadanía nro.38'858.291 y T.P nro.40.733, quien cuenta con facultad para recibir dineros, de los siguientes depósitos judiciales:

¹ Providencias que ordenaron el pago de depósitos visibles en los archivos digitales 31, 34, 37 y 40 del cuaderno principal 01



Juzgado Tercero Civil del Circuito
Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 6022360061
Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

Número de depósito	Valor
469770000078809	\$1.431.694,00
469770000079318	\$1.170.977,00
469770000079864	\$2.066.446,00
469770000080307	\$1.796.617,00
469770000080774	\$2.312.883,00
Total	\$8.778.617,00

CONSTANCIA: Esta providencia se notifica el 11 de marzo de 2024, a las 08:00 a.m., en el Estado Electrónico No.033.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

DANIEL ESTEBAN VILLA PÉREZ
Juez

DGZ

Firmado Por:
Daniel Esteban Villa Perez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4df2f44f0fd4d66f2d865439fa88053358f59ebde2619c60d3c39f4fd6b57cbe**

Documento generado en 08/03/2024 01:20:14 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>